



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 28 AGO 2005

RESOLUCION N° 1801-025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con el Sr. DIAZ SERGIO, que brindó el servicio de mano de obra en trabajos complementarios de la Obra: Reparación en Garita Parada de Colectivos, de la Comunidad de Piquirenda Estación; Y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal, entiende la difícil situación económica y social que enfrenta el país en la actualidad. Con el objetivo de brindar apoyo a las comunidades/parajes, se ha decidido implementar un **PROGRAMA PARA "TRABAJOS COMUNITARIOS"**, dirigido a los vecinos de las comunidades y parajes que se encuentran sin empleo o sin una fuente de ingresos que les permita cubrir sus necesidades básicas diarias.-

Que esta iniciativa busca ofrecer contención social favoreciendo así que los vecinos tengan la posibilidad de desempeñarse en lo laboral y promoviendo así el bienestar y la estabilidad de las familias afectadas.

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que, la Secretaría de Hacienda autoriza los pagos referidos a mano de obra entre los distintos sectores y áreas del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES

QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA

ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del Sr. Díaz Sergio DNI 36.682.279, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de



ALEMAN GUILLERMO S.

INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY